PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2291

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS", CON LA FIRMA VECTOR & ASOCIADOS S.A.

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud realizada por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), de conformidad al Artículo 47° y concordantes de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Autorice** la realización de la "Renovación de Alquiler de Estacionamiento para Vehículos", por el termino de 3 (tres) meses, desde el 01 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2015, con la Firma **VECTOR & ASOCIADOS S.A.**; **b)** Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el contrato respectivo una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 40397/14), y

CONSIDERANDO: Que la Jefatura de la Sub – UOC de la DINCAP, por proveído de fecha 30/12/14, expresa entre otros "...solicitar, de ser favorable, proseguir con los trámites necesarios para la emisión de la Resolución, correspondiente, por la cual se autorice la realización de la **"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS"** con firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, por el termino de **3 (tres) meses**, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de enero de 2015, de conformidad al Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; debiendo señalarse en uno de los Artículos de la Resolución que la validez de la renovación, así como la suscripción del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero respectivo, en el Presupuesto de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015; y a su vez, autorice al Director General de la DINCAP a suscribir el contrato respectivo y proceder al pago correspondiente, una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente".

Que, eleva además la aceptación de la Firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, donde expone el detalle del costo a ser abonado por vehículo, así como el total mensual de Gs. 2.970.00 (Guaraníes dos millones novecientos setenta mil) IVA incluido, correspondiente a los 9 (Nueve) espacios requeridos.

Que, el **Artículo 47°** de la **Ley "De Contrataciones Públicas"**, dispone: "RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS ...*En los casos en que convenga a los intereses institucionales... podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley...*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la realización de la **"Renovación de Alquiler de Estacionamiento para Vehículos"**, por un periodo de 3 (tres) meses, vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2015, siendo el costo mensual a ser abonado por los espacios correspondientes al estacionamiento de 9 (Nueve) vehículos de **Gs. 2.970.000 (Guaraníes dos millones novecientos setenta mil)** IVA incluido; en consecuencia el monto total a ser abonado en el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de **Gs. 8.910.000 (Guaraníes ocho millones novecientos diez mil)** IVA incluido, con la Firma **VECTOR & ASOCIADOS S.A.**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato respectivo, una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2291

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS", CON LA FIRMA VECTOR & ASOCIADOS S.A.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/mbc/rv.-

ESCORIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO